

Chihuahua, Chih., a 12 de noviembre de 2021
No. de oficio: SRIA/AT/355/2021

Ing. Juan Antonio González Villaseñor
Director del Instituto Municipal de Pensiones
Presente.-

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 14/21, celebrada el día 10 de noviembre del presente año, mediante el cual se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones para realizar los trámites respectivos para contratar la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto al iniciar el año 2022, por una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

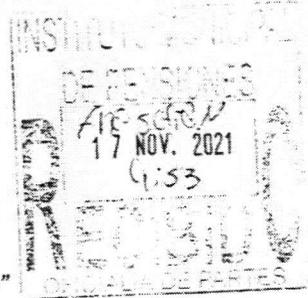
Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Santiago De la Peña Grajeda



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

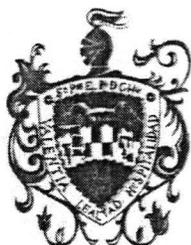
SPG/AOB/MSQM/vtb



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (014) 400 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 14/2021

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de noviembre del año 2021, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para otorgar Autorización para iniciar los procedimientos de contratación que solicita el Director del Instituto Municipal de Pensiones. Durante la presentación del dictamen...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones para realizar los trámites respectivos para contratar la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto al iniciar el año 2022, por una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los cuales se describen en el cuadro que se agrega al presente acuerdo, con los montos ajustados, sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, a fin de salvaguardar el derecho de la salud y garantizar un servicio de calidad a todos los derechohabientes:

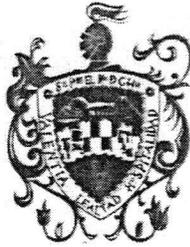
NO.	LICITACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TOTAL ESTIMADO
1	Servicio de Farmacia Subrogada	Subdirección de Planeación y Evaluación	\$128,220,600.00
2	Adquisición de Medicamento oncológico y de alta especialidad	Subdirección de Planeación y Evaluación	\$30,028,597.60
3	Servicio Subrogado de laboratorio	Coordinación de Servicios Subrogados	\$14,639,724.20
4	Contratación de Servicios Hospitalarios	Coordinación de Servicios Subrogados	\$144,493,020.00
	Servicio de Hemodiálisis	Coordinación de Servicios Subrogados	
	Servicio de Imagenología	Coordinación de Servicios Subrogados	
	Contratación de Estudios Especializados-Medicina Nuclear	Coordinación de Servicios Subrogados	

1/2

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel: (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



	Medicina Cardiovascular	Coordinación de servicios Subrogados	
5	Suministro de Oxígeno	Jefatura de Recursos Materiales y Coordinación Médica	\$1,836,000.00
6	Adquisición de material de curación e insumos para COVID-19	Jefatura de Enfermería	\$5,522,421.60
7	Material e insumos para ortopedia	Jefatura de Recursos Materiales	\$4,839,048.00
8	Arrendamiento de Equipos de Cirugía	Jefatura de Recursos Materiales	\$2,239,920.00
9	Servicio de Limpieza	Jefatura de Recursos Materiales	\$2,376,000.00
MONTO TOTAL			\$334,195,331.40

SEGUNDO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones que la vigencia de los contratos que se celebren finalicen el 31 de diciembre del año 2022.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal, a fin de que esta última emita las autorizaciones respectivas, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

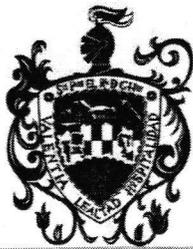
Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia:	Tesorería Municipal
Subdirección:	Jurídica
Oficio:	TM/1414/2021
Asunto:	El que se indica

Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre del 2021

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
P R E S E N T E.-

En virtud del oficio **SRIA/AT/355/2021** emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento y recibido en esta Tesorería el 17 de noviembre del presente por medio del cual remite el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 14/21, celebrada el 10 de noviembre del 2021 y en alcance a su oficio No. **D-437-2021** recibido por esta Tesorería el día 07 de octubre del 2021, por medio del cual me solicita la autorización para convocar a los procedimientos de contratación que se enlistan a continuación, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, en términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 8 de su Reglamento.

No.	PROCESOS	ÁREA REQUIRENTE	TOTAL ESTIMADO
1	Servicio de Farmacia Subrogada	Subdirección de Planeación y Evaluación	\$128,220,600.00
2	Adquisición de Medicamento oncológico y de alta especialidad	Subdirección de Planeación y Evaluación	\$30,028,597.60
3	Servicio subrogado de laboratorio	Coordinación de Servicios Subrogados	\$14,639,724.20
4	Contratación de Servicios Hospitalarios	Coordinación de Servicios Subrogados	\$144,493,020.00
	Servicio de Hemodiálisis	Coordinación de Servicios Subrogados	
	Servicio de Imagenología	Coordinación de Servicios Subrogados	
	Contratación de Estudios Especializados-Medicina Nuclear	Coordinación de Servicios Subrogados	
	Medicina Cardiovascular	Coordinación de Servicios Subrogados	
5	Suministro de Oxígeno	Jefatura de Recursos Materiales y Coordinación Médica	\$1,836,000.00
6	Adquisición de material de Curación e insumos para COVID-19	Jefatura de Enfermería	\$5,522,421.60
7	Material e insumos para ortopedia	Jefatura de Recursos Materiales	\$4,839,048.00
8	Arrendamiento de Equipos de Cirugía	Jefatura de Recursos Materiales	\$2,239,920.00
9	Servicio de Limpieza	Jefatura de Recursos Materiales	\$2,376,000.00
TOTAL			\$334,195,331.40

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



En virtud de lo anterior y con fundamento en el Art. 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Art. 8 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como por el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 14/21 celebrada el día 10 de noviembre del presente, mediante el cual se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones para realizar los trámites respectivos para contratar la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto al iniciar el año 2022, por una vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, le informo que esta Tesorería Municipal otorga su autorización para convocar a los procedimientos de contratación enumerados anteriormente, esto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. C.P. Arturo Amparán Soto.- Subdirector de Egresos

MFLS/apdv

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx